Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjpclavij	JENNY PATRICA CLAVIJO BARRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-12-3:35 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6124 de fecha 2024-05-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	62824	**Fecha Registro:**	2024-06-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	75.116.370,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	75.116.370,00	**Saldo x Obligar:**	75.116.370,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900880100	**Razón Social:**	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	456370068011	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	30205192	**Nombre:**	SONIA YAMILE ACUÑA LESMES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D.C

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CPE No. 11-9-2024-039248	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2024-06-12

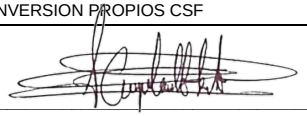
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940634 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF		75.116.370,00	0,00		
					Total:	75.116.370,00	0,00	75.116.370,00	75.116.370,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: CPE No. 11-9-2024-039248/ Contratar la adquisición de materiales de aseo, envases y desinfección para los programas de formación del Centro Nacional de hotelería Turismo y Alimentos vigencia 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-08-31	75.116.370,00	75.116.370,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIO
NIT 900.880.100-8
DG 15 B 104 45
Tel: (601) 3142102662
Bogotá - Colombia
comaingserviciossas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 22

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2024, 14:17
Expedición	01/08/2024, 14:52
Vencimiento	31/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ALCOHOL ANTISEPTICO MAYO A 70 GRADOS ALCOHOLIMETRICOS ENVASE X GALON (3,875L)	5.00	24,000.00	19 %	142,800.00
2	BLANQUEADOR (INGREDIENTE ACTIVO HIPOCLORITO DE SODIO 5,25% P/V) ENVASE X GALON (3,875L)	70.00	9,000.00	19 %	749,700.00
3	DESENGRASANTE LIQUIDO ENVASE X GALON (3,875L)	50.00	27,000.00	19 %	1,606,500.00
4	ESPONJILLA DE BRILLO PAQUETE X 12 UND	60.00	4,800.00	19 %	342,720.00
5	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 POR PAR	30.00	7,000.00	19 %	249,900.00
6	GUANTES DE NITRILO CALIBRE 12 CAJA X 100 UND	50.00	52,000.00	19 %	3,094,000.00
7	JABON LAVA LOZA LIQUIDO NEUTRO ENVASE X GALON (3,875L)	100.00	21,000.00	19 %	2,499,000.00
8	SERVILLETAS PARA LABORATORIO TIPO C PAQUETE X 3 UND	60.00	18,000.00	19 %	1,285,200.00
9	PAÑOS DE LIMPIEZA TIPO WYPALL X ROLLO CAJA X 6 ROLLOS	30.00	44,000.00	19 %	1,570,800.00
10	PILAS AAA NO RECARGABLE X PAQUETE 2 UND CAJA X 12 UND	30.00	4,500.00	19 %	160,650.00
11	BOLSA AL VACIO 20 X 30 CM PAQUETE X 200 UND	50.00	88,000.00	19 %	5,236,000.00
12	BOLSA PLASTICA POLIETILENO 22 X 30 CALIBRE 125 DENSIDAD 30 PAQUETE X 100 UND	50.00	31,000.00	19 %	1,844,500.00
13	BOLSA AL VACIO 25 X 30 CM PAQUETE X 200 UND	50.00	73,000.00	19 %	4,343,500.00
14	BOLSA PLASTICA RESELLABLES TIPO ZIPLOC DE 3 KG 20*30 PAQUETE X KILO	50.00	19,000.00	19 %	1,130,500.00
15	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA TIPO TWISTT OFF PARA ENCURTIDO X 250ml CAJA X 24 UND	30.00	20,000.00	19 %	714,000.00
16	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA TIPO TWISTT OFF PARA ENCURTIDO X 500ml CAJA X 24 UND	30.00	35,000.00	19 %	1,249,500.00
17	ROLLO PAPEL SECA MANOS X 100 m EMPAQUE X 6 ROLLOS	60.00	110,000.00	19 %	7,854,000.00
18	TARRO PLASTICO CON TAPA HERMETICA (16 ONZAS) UNIDAD	300.00	35,000.00	19 %	12,495,000.00
19	ENVASE GARRAFA PLASTICA DE 1 L UNIDAD	300.00	800.00	19 %	285,600.00
20	BOLSA ROJAS PARA AUTOCLAVE, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 40,6X61 CM PAQUETE X 100 UND	50.00	14,000.00	19 %	833,000.00
21	PAPEL PARAFINADO ROLLO X 100 m	50.00	25,000.00	19 %	1,487,500.00
22	PAPEL VINIPEL ROLLO X 100 m	50.00	8,000.00	19 %	476,000.00
23	PAPEL ALUMINIO 40 metros x (30 cm) ROLLO X 40 m	50.00	11,000.00	19 %	654,500.00
24	GARRAFAS PLASTICAS PARA YOGURT X 2 Lb PAQUETE X 12 UND	100.00	10,000.00	19 %	1,190,000.00
25	ENVASE PLASTICO DE 250 ml BOCA ANCHA DE 8 a 10 cm DE ANCHO CON TAPA TUPO FOIL DE ALUMINIO UNIDAD	1,000.00	4,000.00	19 %	4,760,000.00
26	ENVASE DE VIDRIO CON TAPA CAPACIDAD 500g CAJA X 6 UND	1,000.00	15,000.00	19 %	17,850,000.00
27	BOTELLA AMBAR 330 ml TAPA CORONA PAQUETE X 24 UND	50.00	10,000.00	19 %	595,000.00
28	TAPA CORONA BOTELLA CERVEZA 330 ML PAQUETE X 100 UND	50.00	7,000.00	19 %	416,500.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 28

Total Bruto	63,123,000.00
IVA 19%	11,993,370.00
Total a Pagar	75,116,370.00

Valor en Letras:
Setenta y cinco millones ciento dieciseis mil trescientos setenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-31 por $ 75,116,370.00

Observaciones:
#$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.6413885;pmilianm@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075284337 aprobado en 20240716 prefijo FVE desde el número 20 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 11.04
CUFE: b8a796b1faf28e84a2f64309eaba0f271e3b98f44b8ecd934d83f33d72530624b4040db2e9c5a15ae9b094bb817e6d00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE ALMACÉN E INVENTARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE:

Una vez recibidos y validados los bienes y/o elementos (consumo, devolutivos, bienes en administración) adquiridos mediante el Contrato N° CO1.PCCNTR. 6413885 del 12 de Junio de 2024, cuyo objeto es Contratar la adquisición de materiales de aseo, envases y desinfección para los programas de formación del Centro Nacional de hotelería Turismo y Alimentos vigencia 2024, entregados por el proveedor Nit 900880100-8 razón social CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS, los cuales se recibieron a satisfacción por el señor(a) supervisor(a) Pablo Ernesto Milian Mindiola y entregados físicamente en el Almacén con sus respectivos soportes para el ingreso de acuerdo a lo descrito en la Guía Gil-G-003

Regional: 11
Centro de Costos: 940610
Tipo de Movimiento: 102 – NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Valor total del Ingreso 63.123.000

La presente certificación se expide con el fin de tramitar el respectivo pago

Se expide a los 12 días del mes de Agosto de 2024

DEICY VIVIANA IPUZ MORALES
Responsable de Almacén e Inventarios

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	5 de Agosto de 2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Bogotá, Cundinamarca
COD REGIONAL:	11	**REGIONAL**	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos		
COD CENTRO DE COSTO:	940610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6413885	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	12 de junio de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	*62824*		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	COMAING SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.880.100		
VALOR TOTAL:	75.116.370,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Agosto de 2024		

OBJETO DEL CONTRATO:	**Contratar la adquisición de materiales de aseo, envases y desinfección para los programas de formación del Centro Nacional de hotelería Turismo y Alimentos vigencia 2024**

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Pablo Ernesto Milian Mindiola		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1065590892		
CORREO INSTITUCIONAL	pmilianm@sena.edu.co		
CARGO	Instructor Grado 14	**N° DE CONTAC**	3215539037

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6413885 del 12 de junio de 2024 /SIFF 62824

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de materiales de aseo, envases y desinfección para los programas de formación del Centro Nacional de hotelería Turismo y Alimentos vigencia 2024

CONTRATISTA: CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS

NIT: 900880100-8

SUPERVISOR: Pablo Ernesto Milian Mindiola

FECHA DE INICIO: 13/06/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/08/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses, o hasta agotar presupuesto.

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción la adquisición de materiales de aseo, envases y desinfección para los programas de formación del Centro Nacional de hotelería Turismo y Alimentos vigencia 2024 .

CONCEPTO	VALOR
Contratar la adquisición de materiales de aseo, envases y desinfección para los programas de formación del Centro Nacional de hotelería Turismo y Alimentos vigencia 2024	$ 63.123.000
IVA 19%	$ 11.993.370
VALOR TOTAL:	$ 75.116.370

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
5/08/2024	940634	PROPIOS	FVE 22	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	63.123.000	11.993.370	75.116.370

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	4.998.000
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	A-02-02-01-003-007-01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.825.000
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	49.293.370

Dada en Bogotá a los cinco (5) días del mes de agosto de 2024.

Pablo Ernesto Milian Mindiola (Supervisor)

Viverly Nathalia Rodriguez Vargas (Apoyo Administrativo)
Tania Briguite Salazar (Apoyo Ambiental)
Laura Maria Alvarado (Apoyo SST)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2024 Hora: 22:48:55
Recibo No. AB24166551
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2416655178298

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS
Sigla: COMAING SAS
Nit: 900.880.100-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02606079
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 104 16B-74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comaingserviciossas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3142102662
Teléfono comercial 2: 3125488327
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 104 16B-74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comaingserviciossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3142102662
Teléfono para notificación 2: 3125488327
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2024 Hora: 22:48:55
Recibo No. AB24166551
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2416655178298

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 20 de agosto de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012389 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, como actividades propias de la comercialización de todos aquellos artículos que la sociedad pueda negociar, importar o exportar en beneficio de la misma, ventas de mercancías, dotaciones de ropa, uniformes, accesorios, textiles, calzado, elementos de seguridad industrial, hospitalarias, implementos deportivos, suministro e insumos de útiles para oficina, papelería, material didáctico, útiles escolares, libros, implementos de aseo y cafetería, materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semi acabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria industrial, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, muebles y enseres, equipos, herramientas y repuestos para proyectos civiles, mecánicos y eléctricos, y toda clase de equipos y accesorios eléctricos, materiales de construcción y ferretería en general, utensilios de cocina, menaje para eventos, así mismo todo tipo de transacciones comerciales y las realizadas por internet. También se dedicará al mantenimiento y reparación (incluida

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2024 Hora: 22:48:55
Recibo No. AB24166551
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2416655178298

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

soldadura) especializado. Maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores bombas y equipo hidráulico reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración, cuartos fríos, aire acondicionado y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales, máquinas para procesamiento de caucho o de plástico; equipo de básculas; máquinas expendedoras de mercancías, de alimentos, etc...) Extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección a chorro, campanas de ventilación para uso comercial, equipo de uso general, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general; cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras electrónicas, impresoras escáner, multifuncionales, códigos de barras, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y mantenimiento de piscinas, plantas eléctricas, tableros eléctricos, transferencias automáticas, ensambles de equipos electrónicos, instalaciones eléctricas en general, reparación e instalación para equipos de circuito cerrado en conjuntos residenciales y edificios, fabricación de partes mecánicas montajes electromecánicos, automatizaciones industriales. Actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, duetos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire, los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas, la limpieza de maquinaria industrial las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, impermeabilización de todo tipo de tanques, terrazas, lavado de fachadas, instalaciones de fontanería, calefacción, reparación e instalación para equipos de circuito cerrado en conjuntos residenciales y edificios entre otros actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p. Terminación y acabado

de edificios y obras de ingeniería civil en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, instalación de mobiliario, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etc... La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. parqué y otros revestimientos de madera para pisos. alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. papel de colgadura, pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etc ... En general todas las labores pertinentes a la construcción de obra civil, diseño, construcción, montajes, instalaciones, construcciones en general, urbanizaciones, análisis técnicos y financieros. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. Diseños para proyectos de ingenierías, actividades de apoyo a la educación, dirección de proyectos, alianzas, capacitación de consultoría de licitación y asesoramiento a las empresas, con todo lo relacionado a la contratación estatal. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones. las actividades de lobby. el diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, servicios de interventorías, promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos etc...

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2024 Hora: 22:48:55
Recibo No. AB24166551
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2416655178298

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $9.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $9.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $9.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $9.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $9.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $9.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, se limita el poder del Representante Legal para que deba consultar a los Accionistas sobre las decisiones que pueden afectar el patrimonio y de forma grave la sostenibilidad o el futuro de la persona jurídica.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 2 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2024 Hora: 22:48:55
Recibo No. AB24166551
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2416655178298

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 02876544 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Geraldine Astrid Monsalve Bocanegra	C.C. No. 000001022365473

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2024 Hora: 22:48:55
Recibo No. AB24166551
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2416655178298

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 411.196.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2024 Hora: 22:48:55
Recibo No. AB24166551
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2416655178298

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870388009

(415)7707212489984(8020) 000001487038800 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMAING SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 15 B 104 45

42. Correo electrónico comaingserviciossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 0 2 6 6 2	3 1 2 5 4 8 8 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 5 0 8 2 0	3 3 1 2	2 0 1 5 0 8 2 0	4 3 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 10 / 09 : 36: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONSALVE BOCANEGRA GERALDINE ASTRID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870388009

(415)7707212489984(8020) **000001487038800 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 8 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 1 2 3 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 8 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 8 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870388009

(415)7707212489984(8020) **000001487038800 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 2 3 6 5 4 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONSALVE	BOCANEGRA	GERALDINE	ASTRID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870388009

(415)7707212489984(8020) **000001487038800 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 7 3 1 5 5		4 5 1 6 1 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JAIME	LEON	DIANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 8 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075284337

(415)7707212489984(8020) 001876407528433 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900880100	8				

11. Razón social
CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
DG 15 B 104 45

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-07-17 / 05:59:07 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MONSALVE BOCANEGRA GERALDINE ASTRID
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1022365473 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS

997. Fecha formalización 2024-07-17 17:59:07

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075284337

(415)7707212489984(8020) 001876407528433 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900880100	8				

11. Razón social

CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S. DG 15 B 104 45	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	20	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Geraldine Astrid Monsalve Representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.365.473 de Bogotá y Nury patricia Sánchez López identificada con cédula de ciudadanía 1.110.502.714 y tarjeta profesional No. 214728T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de contadora de CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S identificada con NIT. 900.880.100-8,en mi condición de Representante Legal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

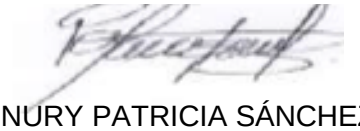
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

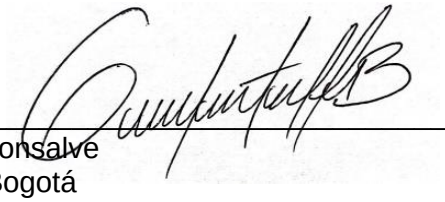
ARTÍCULO 7. EXONERACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior según lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 24 días del mes de Julio de 2024, en

Bogotá D.C. Se firma según el caso por:



NURY PATRICIA SÁNCHEZ LÓPEZ
Tarjeta No. 214728T
Contadora

Firma Representante Legal 
Nombre: Geraldine Astrid Monsalve
C.C. No. 1.022.365.473 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8DBEFAE1FE7E0CA8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NURY PATRICIA SANCHEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110502714 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 214728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.502.714
SANCHEZ LOPEZ
APELLIDOS
NURY PATRICIA
NOMBRES
Nury Patricia Sánchez L
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
08-OCT-2008 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-2900100-00149560-F-1110502714-20090206 0009880020A 1 32201695

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214728-T



NURY PATRICIA
SANCHEZ LOPEZ
C.C. 1110502714
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 04/03/2016
UNIVERSIDAD CENTRAL

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 227750

217650

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900880100-8	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENERIA SE SERVICIOS	carrera 104 # 16b 74	3142102662	comaingserviciossas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	09/07/2024	78007485	$320.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	6	300	0	52.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	6	1.000	0	209.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	6	100	6.900			68	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	6	300	52.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	52.300
Pensión	1	208.000	209.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.900
CCF	1	52.000	52.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	318.800	320.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900880100-8	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENERIA SE SERVICIOS		carrera 104 # 16b 74	3142102662	comaingserviciossas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	09/07/2024	78007485	$320.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000002804	PUENTES BOCANEGRA JOHAN DANIEL	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2024/07/18

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa COMAING SAS con Nit número 9008801008 de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número	456370068011
Fecha Apertura	2015/09/08

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
4563 - OFICINA TORRE CENTRAL

Powered by CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No CD-CNHTA-0038-2024
No. CO1.PCCNTR. 6413885 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS "COMAING SAS" Nit 900.880.100-8

OBJETO: Contratar la adquisición de materiales de aseo, envases y desinfección para los programas de formación del Centro Nacional de hotelería Turismo y Alimentos vigencia 2024.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	El valor del contrato de pagará de la siguiente manera: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital realizará un único pago de conformidad con los bienes y/o servicios contratados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la Factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato. El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital realizará pagos parciales de conformidad con los bienes y/o servicios contratados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la Factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato. Cumpliendo con lo normado en la Circular No 3-2024-000019 de 2024 "… Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de Facturación Electrónica expedida por Contratistas y Proveedores…" y en especial el trámite administrativo frente a las facturas, notas débito y notas crédito, por parte de los Proveedores y Contratistas de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la administración del aplicativo SIIF Nación para efectuar pagos. A la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

	✓ Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de Ley (Resolución No 165 de 2023 "… Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación...." y la Resolución No 8 de 2024, "… Por la cual se modifica el Art. 23 y parcialmente el parágrafo del Art. 62 de la Resolución número 000165 de 2023…" . En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (Este documento debe estar dirigido al SENA Nit: 899.999.034-1). ✓ Certificado de Paz y Salvo suscrito por el Revisor Fiscal (cuando se disponga de este servicio al tenor de lo establecido por el Art. 203 del Código de Comercio en concordancia con el Art 13. Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 "…Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones…) o Contador Público y el Representante Legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL) (Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal). ✓ Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público, según sea el caso. ✓ Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de 3 meses. Según Aplique). ✓ Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. ✓ Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). ✓ Certificación Bancaria. (Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal). ✓ Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios facturados firmados por la Entidad Estatal a través del supervisor asignado por la Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital. ✓ Registro Único Tributario correspondiente al 2024

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

a. Ejecutar el objeto del contrato para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
b. Garantizar que todos los elementos que entregue el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto; así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones y la oferta.
c. Programar y coordinar con el supervisor del contrato, la entrega de los bienes comprados de vacunación que se realizaran.
d. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
e. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
f. Suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
g. Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital dentro a las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital.
h. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
i. Los insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en el término que el supervisor le indique.
j. Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten situaciones que alteren la ejecución oportuna y eficaz de contrato.
k. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos
l. Proveer elementos de óptima calidad.
m. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones generales del contratista

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato descrito y dentro del plazo estipulado.
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4. Cancelar cumplidamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
6. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones del SENA

a. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
b. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
c. Recibir a satisfacción los servicios/bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción al PAC previsto para el efecto.
f. Rechazarlos bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
g. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
h. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1193, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riego que se incluye en el acápite anterior, la entidad justificará la exigencia o no de la constitución garantías a cargo del contratista. El contratista deberá constituir garantí única, en una compañía de seguros o entidad bancaria legamente constituida en Colombia que amparé a través de cualquiera de los siguientes mecanismos de cobertura de los riesgos previstos en del Decreto 1082 de 2015: 1) contrato de Seguro contenido en una póliza, 2) patrimonio autónomo, 3) garantía bancaria, bajo las siguientes condiciones: Asegurado/Beneficiario: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital Nit.: 899.999.034-1 Dirección: Carrera 13 No. 65 – 10 Bogotá D.C. que ampere los siguientes riesgos

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (1) año más. (Para fijarlo deberá tenerse en

	cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,**

a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva

responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones

señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario a quien designe por escrito la Subdirectora (E), en calidad de ordenador de gasto, este velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría.

Revisó: VoBo. Reinel Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo - GAA – CNHTA
Elaboró: Victoria Zamora - Líder del proceso

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Bogotá D.C 27 de mayo del 2024

Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá D. C.

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SENA CNHTA-0038-2024

Respetados señores:

El suscrito Geraldine Astrid Monsalve, obrando en nombre y representación de COMAING SAS, de conformidad con lo establecido en la invitación pública electrónica y sus anexos No SENA CNHTA-0038-2024 de mínima cuantía realizo mi ofrecimiento técnico y económico de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ALCOHOL ANTISEPTICO MAYO A 70 GRADOS ALCOHOLIMETRICOS	ENVASE X GALON (3,875L)	Unidad	5	$ 24.000	19%	$ 28.560	$ 142.800
2	BLANQUEADOR (INGREDIENTE ACTIVO HIPOCLORITO DE SODIO 5,25% P/V)	ENVASE X GALON (3,875L)	Unidad	70	$ 9.000	19%	$ 10.710	$ 749.700
3	DESENGRASANTE LIQUIDO	ENVASE X GALON (3,875L)	Unidad	50	$ 27.000	19%	$ 32.130	$ 1.606.500

4	ESPONJILLA DE BRILLO	PAQUETE X 12 UND	Unidad	60	$ 4.800	19%	$ 5.712	$ 342.720
5	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	POR PAR	Unidad	30	$ 7.000	19%	$ 8.330	$ 249.900
6	GUANTES DE NITRILO CALIBRE 12	CAJA X 100 UND	Unidad	50	$ 52.000	19%	$ 61.880	$ 3.094.000
7	JABON LAVA LOZA LIQUIDO	ENVASE X GALON (3,875L)	Unidad	100	$ 21.000	19%	$ 24.990	$ 2.499.000
8	SERVILLETAS PARA LABORATORIO TIPO C	PAQUETE X 3 UND	Unidad	60	$ 18.000	19%	$ 21.420	$ 1.285.200
9	PAÑOS DE LIMPIEZA TIPO WYPALL X ROLLO	CAJA X 6 ROLLOS	Unidad	30	$ 44.000	19%	$ 52.360	$ 1.570.800
10	PILAS AAA NO RECARGABLE X PAQUETE 2 UND	CAJA X 12 UND	Unidad	30	$ 4.500	19%	$ 5.355	$ 160.650
11	BOLSA AL VACIO 20 X 30 CM	PAQUETE X 200 UND	Unidad	50	$ 88.000	19%	$ 104.720	$ 5.236.000
12	BOLSA PLASTICA POLIETILENO 22 X 30 CALIBRE 125 DENSIDAD 30	PAQUETE X 100 UND	Unidad	50	$ 31.000	19%	$ 36.890	$ 1.844.500
13	BOLSA AL VACIO 25 X 30 CM	PAQUETE X 200 UND	Unidad	50	$ 73.000	19%	$ 86.870	$ 4.343.500
14	BOLSA PLASTICA RESELLABLES TIPO ZIPLOC DE 3 KG	PAQUETE X KILO	Unidad	50	$ 19.000	19%	$ 22.610	$ 1.130.500
16	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA TIPO TWISTT OFF PARA ENCURTIDO X 250ml	CAJA X 24 UND	Unidad	30	$ 20.000	19%	$ 23.800	$ 714.000
17	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA TIPO TWISTT OFF PARA ENCURTIDO X 500ml	CAJA X 24 UND	Unidad	30	$ 35.000	19%	$ 41.650	$ 1.249.500
18	ROLLO PAPEL SECA MANOS X 100 m	EMPAQUE X 6 ROLLOS	Unidad	60	$ 110.000	19%	$ 130.900	$ 7.854.000
19	TARRO PLASTICO CON TOAPA HERMETICA (16 ONZAS)	UNIDAD	Unidad	300	$ 35.000	19%	$ 41.650	$ 12.495.000

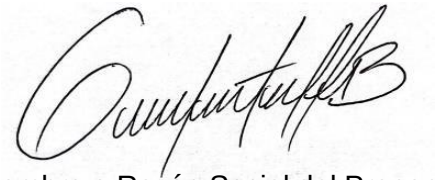
20	ENVASE GARRAFA PLASTICA DE 1 L	UNIDAD	Unidad	300	$ 800	19%	$ 952	$ 285.600
21	BOLSA ROJAS PARA AUTOCLAVE, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 40,6X61 CM	PAQUETE X 100 UND	Unidad	50	$ 14.000	19%	$ 16.660	$ 833.000
22	PAPEL PARAFINADO	ROLLO X 100 m	Unidad	50	$ 25.000	19%	$ 29.750	$ 1.487.500
23	PAPEL VINIPEL	ROLLO X 100 m	Unidad	50	$ 8.000	19%	$ 9.520	$ 476.000
24	PAPEL ALUMINIO	ROLLO X 40 m	Unidad	50	$ 11.000	19%	$ 13.090	$ 654.500
25	GARRAFAS PLASTICAS PARA YOGURT X 2 L	PAQUETE X 12 UND	Unidad	100	$ 10.000	19%	$ 11.900	$ 1.190.000
26	ENVASE PLASTICO DE 250 ml BOCA ANCHA DE 8 a 10 cm DE ANCHO CON TAPA TUPO FOIL DE ALUMINIO	UNIDAD	Unidad	1.000	$ 4.000	19%	$ 4.760	$ 4.760.000
27	ENVASE DE VIDRIO CON TAPA CAPACIDAD 500g	CAJA X 6 UND	Unidad	1.000	$ 15.000	19%	$ 17.850	$ 17.850.000
28	BOTELLA AMBAR 330 ml TAPA CORONA	PAQUETE X 24 UND	Unidad	50	$ 10.000	19%	$ 11.900	$ 595.000
29	TAPA CORONA BOTELLA CERVEZA 330 ML	PAQUETE X 100 UND	Unidad	50	$ 7.000	19%	$ 8.330	$ 416.500
VALOR TOTAL								**$ 75.116.370**

Valor total de la propuesta incluido IVA y todos los demás gastos que se generen de la ejecución del contrato **$ 75.116.370** SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

La tarifa ofertada anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Por medio de la suscripción de este anexo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

Con las siguientes actividades comprendidas en el alcance del objeto contractual.



Nombre o Razón Social del Proponente: COMAING SAS

NIT. 900.880.100-8

Nombre del Representante Legal: Geraldine Astrid Monsalve

C.C. No. 1.022.365.473 de Bogotá Dirección: Carrera 104 · 16b-74 Zona franca

Teléfonos 3028180887-3142102662

Correos Electrónicos1 - comaingserviciossas@gmail.com

Ciudad Bogotá D.C